



Preguntas frecuentes sobre el procedimiento para la modificación extraordinaria de los sistemas de evaluación en los títulos de Grado y Máster de la UPCT como consecuencia de la suspensión de la actividad presencial debido al COVID-19

Rev.: 2.1 (11 abril 2020)

EL ESCENARIO PARA LA EVALUACIÓN LO MARCAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS. LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN LOS PROPONE EL PROFESORADO.

Escenario 1. Sin restricciones sanitarias

Sistema de evaluación exclusivamente NO PRESENCIAL	Evaluación continua NO PRESENCIAL	Máximo 50 %
	Evaluación prueba tipo examen final NO PRESENCIAL (Opcional)	
Sistema de evaluación con pruebas tipo examen final PRESENCIALES	Evaluación continua NO PRESENCIAL	Máximo 50 %
	Evaluación prueba tipo examen final PRESENCIAL	

Escenario 2. Restricciones de movilidad y confinamiento.

Sistema de evaluación exclusivamente NO PRESENCIAL	Evaluación continua NO PRESENCIAL	Máximo 50 %
	Evaluación prueba tipo examen final NO PRESENCIAL (Opcional)	

1. ¿Qué profesores tienen que proponer un cambio en su sistema de evaluación? Prácticamente todos. Los únicos profesores que no tienen que hacer nada son aquellos que en sus guías docentes en vigor para el curso 2019/2020 incluyesen sistemas de evaluación que se pudiesen realizar íntegramente de forma no presencial, o bien en el caso de asignaturas de primer cuatrimestre que hayan sido superadas en la convocatoria de febrero de 2020 por todos los estudiantes matriculados o que no tengan estudiantes en las actas de la convocatoria de junio de 2020.

2. ¿Cuándo se decide cuál de los dos escenarios previstos será de aplicación para realizar la evaluación? A día de hoy se considera razonable que la evolución de la pandemia pueda permitir la realización de pruebas



presenciales durante el mes de julio siempre que se puedan cumplir las medidas sanitarias de protección que establezcan las autoridades competentes. Caso de que dichas medidas sanitarias no se puedan implementar o de que se mantengan restricciones de movilidad y/o confinamiento, la Universidad informará de este extremo y se activarán automáticamente los sistemas de evaluación para el escenario 2 (exclusivamente no presencial) en el periodo inicialmente previsto desde el 6 de junio al 4 de julio.

3. ¿Puedo plantear un sistema de evaluación en modalidad exclusivamente no presencial para ambos escenarios? Por supuesto. De hecho, esta decisión permitiría finalizar las pruebas para los estudiantes en el periodo inicialmente previsto. Bastará con replicar el sistema de evaluación para ambos escenarios (1 y 2) con la herramienta que proporcione la UPCT.

4. ¿Cuántas fechas de examen tiene que aprobar la Junta de Centro para cada asignatura? Dos fechas, si se opta por la posibilidad de mantener pruebas presenciales, y una fecha si se opta por sistemas de evaluación no presenciales exclusivamente para ambos escenarios. Las fechas para las pruebas presenciales se programarán, en cualquier caso, a partir del 9 de julio.

5. Si mi intención es incluir pruebas tipo examen final para los dos escenarios, ¿cómo hago la convocatoria? En la herramienta de gestión de convocatorias de exámenes se deben incluir los detalles para realizar los exámenes en el escenario 2 (no presencial). En el campo de observaciones el profesor debe detallar las fechas y características de las pruebas en caso de que, en la fecha de publicación de la convocatoria, se mantenga la posibilidad realizar exámenes presenciales.

6. ¿Qué sucede si, una vez finalizado el periodo para las pruebas no presenciales (6 junio al 4 de julio), una asignatura que iba a desarrollarse en modalidad presencial en julio se queda sin esa posibilidad por una adopción súbita de medidas de confinamiento? Esa asignatura mantendrá su fecha de examen prevista para julio, pero debe realizarse en modalidad no presencial.

7. ¿Tengo que cambiar la guía docente si cambio el sistema de evaluación? No. ANECA ha autorizado que los cambios que se realicen en los sistemas de evaluación y metodologías docentes estén adecuadamente documentados y justificados mediante adendas a las guías docentes. La UPCT, a través de



Campus Virtual, incorporará una nueva funcionalidad para que el profesorado introduzca estos cambios en los sistemas de evaluación, se pongan a disposición de Centros y Departamentos, y que se generen automáticamente las adendas.

8. ¿Cómo planteo al Departamento que para el escenario 1 voy a mantener el mismo sistema de evaluación que ya tenía previsto al inicio del curso académico? Siempre que el sistema de evaluación inicial contemplado en la guía docente cumpla con los nuevos requisitos establecidos, bastará con introducir esa misma información de los sistemas de evaluación para el escenario 1 a través de Campus Virtual.

9. ¿Pueden obligar los Centros a optar por un sistema no presencial para ambos escenarios? Desde el rectorado, y aun entendiendo la dificultad que supone esta transformación, consideramos que hay que explorar al máximo la posibilidad de evaluación no presencial en ambos escenarios. Los Centros, en tanto que tienen la competencia para aprobar las guías docentes, pueden articular criterios a tal respecto atendiendo a las peculiaridades sus títulos y asignaturas.

10. ¿Qué significa que el peso de las pruebas tipo examen final de asignaturas del segundo cuatrimestre no puede superar el 50% de la calificación final de la asignatura? Se trata de una apuesta por la evaluación continua con el fin de que la prueba tipo examen final sea más reducida. No se trata de quitar “peso” al examen tradicional manteniendo los contenidos/competencias a evaluar inicialmente, sino de evitar que se evalúen dos veces las mismas competencias. De esta forma, los profesores deberán identificar aquellas partes de los contenidos/competencias de la asignatura que resulten más adecuados para ser evaluados de forma no presencial durante el periodo lectivo. Este desplazamiento hacia la evaluación continua debe realizarse manteniendo un adecuado volumen de trabajo al estudiante.

11. ¿Cómo me aseguro que los estudiantes disponen de los medios necesarios (ordenador, conexión a internet, etc.) para poder realizar las pruebas no presenciales? En esta situación tan excepcional es vital más que nunca que el profesorado mantenga el contacto individual vía correo electrónico, foros y tutorías con todos y cada uno de los estudiantes, con el fin de identificar los posibles problemas en este sentido. Aunque desde el Consejo de Estudiantes y el Vicerrectorado de Estudiantes se está recabando la información sobre estas dificultades a nivel global, si identificas cualquier caso puntual que necesite de



solución, ponte en contacto del Vicerrectorado de estudiantes para identificar las medidas a adoptar.

12. Tengo que cambiar el sistema de evaluación, pero no tengo claro a día de hoy si debo poner un cuestionario tipo verdadero/falso, de opción múltiple, de 30 preguntas o de 40. ¿Qué hago? Con el fin de ayudar en este proceso, se proporcionará al PDI un documento de pautas y sugerencias para la elaboración de este tipo de pruebas, y que estará en consonancia con las capacidades tecnológicas que pueda ofrecer la UPCT. En cualquier caso, la definición del sistema de evaluación debe ser lo más genérica posible, de tal manera que los detalles precisos de, por ejemplo, duración de las pruebas, número de cuestiones, tipo de enunciados, o penalizaciones por aleatoriedad, se reflejen posteriormente en la convocatoria de examen específica.

13. ¿Cómo puedo saber que las pruebas a distancia van a medir adecuadamente las competencias adquiridas por los estudiantes garantizando la autoría y evitando el fraude? En este escenario el reto es triple: por un lado diseñar una tipología de pruebas que quizá el PDI no está muy acostumbrado a emplear; por otro garantizar la autoría del estudiante que realiza/envía los resultados de las pruebas; y finalmente controlar el entorno del estudiante en lo que se refiere a apoyos externos (humanos y materiales) no autorizados. Desde la UPCT, siguiendo las recomendaciones que emanen desde diversos foros y la experiencia propia, propondremos esa guía de buenas prácticas con pautas, recomendaciones, formación y recursos para la elaboración de las pruebas minimizando las distorsiones derivadas de esta situación extraordinaria.

14. En mi guía docente estaba previsto la realización de prácticas presenciales de laboratorio y había pensado posponerlas hasta que se pudiese volver a la UPCT ¿Qué hago? Se ha acordado no desarrollar ninguna actividad docente presencial en la UPCT para lo que queda de curso. Tienes que plantear actividades alternativas para abordar los contenidos/competencias ligados a estas prácticas (prácticas no presenciales, trabajos, ...), debiendo prever asimismo su evaluación de forma no presencial.

15. Estaba dirigiendo un TFG/TFM que el estudiante acaba de terminar. ¿Cómo se hace la defensa? La UPCT ya tenía habilitada la posibilidad de la exposición y defensa de un TFG en modalidad síncrona no presencial, por lo que basta con preguntar a tu Centro los detalles de procedimiento que necesites.



Si tienes alguna duda adicional, trataremos de responderla a la mayor brevedad posible o incorporarla a este documento.